

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Salud costeará la vacuna antineumocócica a partir de 2016, lo que ahorrará a las familias 305 euros por menor

Protege de infecciones por neumococo como meningitis, neumonía bacteriémica, sepsis, mastoiditis o artritis

Miércoles, 21 de octubre de 2015

El Departamento de Salud incluirá, a partir del próximo año, la vacuna antineumocócica en el calendario vacunal infantil, para todos los niños residentes en Navarra nacidos a partir del 1 de enero de 2016, según la propuesta realizada esta mañana por la Comisión Asesora Técnica de Vacunaciones de Navarra, lo que supondrá un ahorro para las familias de 305 euros por cada niño vacunado.

La vacuna comenzará a hacerse efectiva el 1 de marzo y se administrará con una pauta de tres dosis, a los 2, 4 y 12 meses de edad. Hasta ahora, esta vacuna solamente era gratuita para niños y adultos de alto riesgo de sufrir una enfermedad neumocócica invasiva como meningitis, neumonía bacteriémica, sepsis, mastoiditis, o artritis, entre otras.

La vacuna se viene administrando a la mayoría de los niños de Navarra, con una pauta de cuatro dosis, con cargo a las familias que la compran en las farmacias. El precio de venta al público de cada dosis asciende a 76,34 euros por lo que el coste para las familias por niño vacunado es de 305,36 euros. El coste anual estimado para el Departamento de Salud es de 880.000 euros.

La Comisión Asesora Técnica de Vacunaciones de Navarra ha propuesto, además, administrar la dosis de recuerdo de la vacuna antimeningocócica C y la vacunación de las niñas frente al virus del papiloma humano en el último curso de Educación Primaria (12 años) en lugar de en el primero de la ESO como se venía haciendo hasta ahora, con el objeto de aumentar las coberturas y disminuir los efectos secundarios. Este cambio se introducirá en el curso 2016-2017.

En el caso de la vacuna contra el meningococo de tipo B, y en línea con las recomendaciones del grupo de trabajo sobre el programa de vacunaciones del Consejo Interterritorial de Salud, no se considera justificada su administración generalizada y únicamente se proporcionará a grupos de alto riesgo. No obstante, está previsto que la Comisión Asesora elabore una nota informativa que hará llegar a los pediatras para que puedan responder a correctamente a las peticiones de información de los padres, ya que es una vacuna que está a la venta en farmacias.

Finalmente, el Departamento de Salud ha comunicado a la Comisión que en breve se publicará la orden foral que establece el calendario oficial de vacunaciones de adultos en Navarra, en la que se definen mejor las indicaciones concretas de vacunación para grupos de riesgo. Entre ellas, destaca la generalización de la vacuna contra la difteria, tétanos y tos ferina en mujeres embarazadas en el tercer trimestre de cada embarazo; y la administración de la vacuna antineumocócica a partir de los 65 años para todas las personas y para los grupos de riesgo según indicación médica.

Todos los acuerdos han sido adoptados por unanimidad de los asistentes a la reunión.